RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01020

La comunicación proveniente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle del Cauca, donde se informa la imposibilidad de acatar la orden de embargo sobre la demandada CAROLAY YURANY OROZCO PUELLO, en razón a que no registra como empleada de esa seccional, agreguese a los autos y pongase en conocimiento de la parte demandante.

Remitase por secretaría el oficio de embargo a la Seccional de Bogotá, según se ordenó en auto del mes de mayo del año en curso

NOTIFÍQUESE.

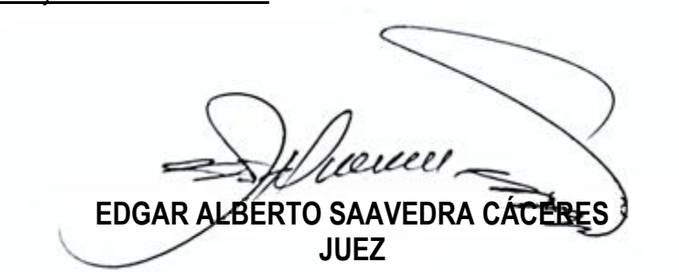

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2018-01130

Vencido en silencio el término emplazamiento de la demandada MARIA ERLINDA RODRIGUEZ MATEUS, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al abogado **RICARDO FORERO RAMIREZ**[1] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

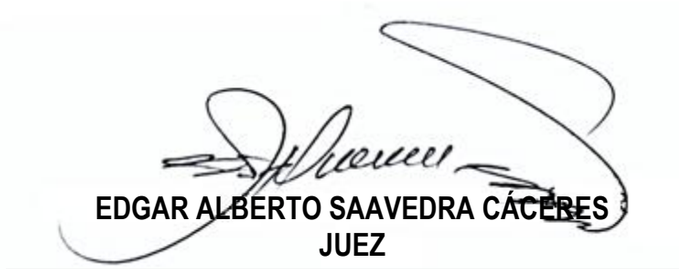

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[1] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 79.145.093
T.P. 29.326
Correo electrónico: **rforeror@gmail.com**

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01618

Vencido en silencio el término emplazamiento de HECTOR ENRIQUE PELUFFO CANTILLO y ENIT RAQUEL OYOLA MENDOZA, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al abogado **DANIEL FERNANDO RAMIREZ MORENO**[2] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

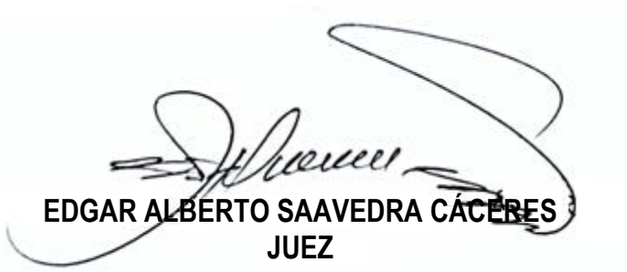

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[2] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.026.576.229
T.P. 313.225
Correo electrónico: dani.ramirez2305@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2016-00229

Vencido en silencio el término emplazamiento de MARIA GLADYS PEREZ DE CUTA, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, a la abogada **MONICA BARRERA ROMERO**[3] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

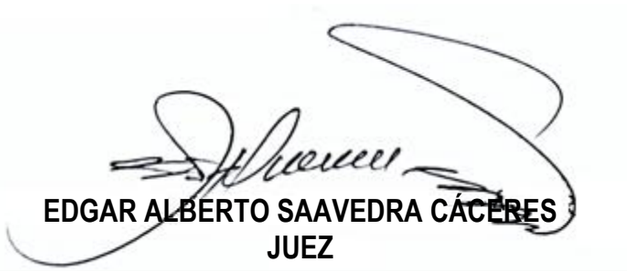

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[3] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.026.576.229
T.P. 313.225
Correo electrónico: dani.ramirez2305@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2017-00217

Vencido en silencio el término emplazamiento de MARIA CONSUELO CAMACHO CAMACHO, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al abogado **ANDERSON STID CRUZ ESCUDERO**[4] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

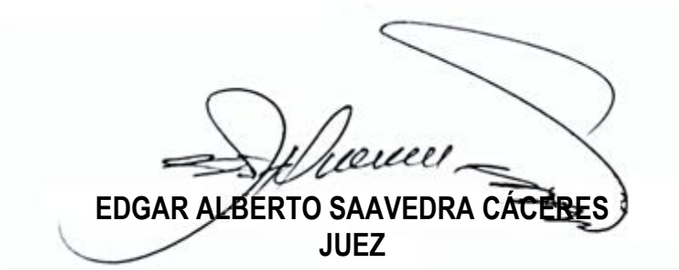

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[4] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.022.325.193
T.P. 268.011
Correo electrónico: anderson7823@hotmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2018-00064

Vencido en silencio el término emplazamiento de LUIS ALBERTO RAMIREZ GARCIA se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **SANDRA JIMENA CUBILLOS GUTIERREZ**[5] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

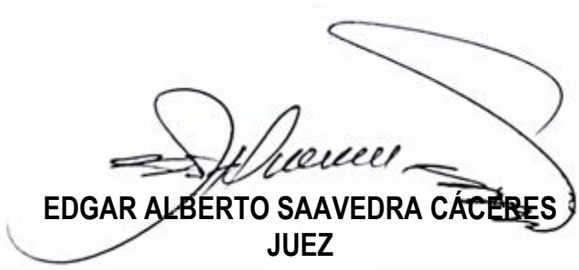

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[5] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 35.523.051
T.P. 117.262
Correo electrónico: Jimena.juridico@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2018-01123

Vencido en silencio el término emplazamiento de WILLIAM ALFREDO DIAZ BELTRAN se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **JORGE ERNESTO BOHORQUEZ MEDINA**[6] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

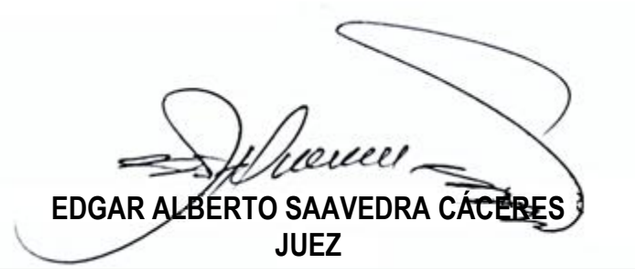

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

---

6 Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 19.180.216
T.P. 68.260
Correo electrónico: jorgebohorquezm@yahoo.es
Georgebm1973@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00547

Vencido en silencio el término emplazamiento de ELIANA CRISTINA CAMARGO SEGURA y ELIZABETH CRISTINA SEGURA BARBOSA se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **DAVID STEVEN QUINTERO DUQUE**[7] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

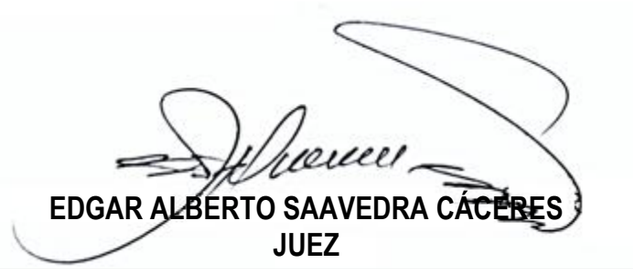

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[7] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.026.581.898
T.P. 292.494
Correo electrónico: David.quintero.duque@hotmail.com
quinteros.juristas@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00536

Como quiera que el auto proferido el pasado veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) por el cual se dispuso seguir adelante con la ejecución, no aparece relacionado en el estado publicado, se resuelve:

POR SECRETARÍA, notifiquese en debida forma el proveído antes referido de conformidad con las previsiones del artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00666

Vencido en silencio el término emplazamiento de BLANCA EMILCE OSPINA TORRES se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **CARLOS ARTURO BARRERO VARGAS** [8] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

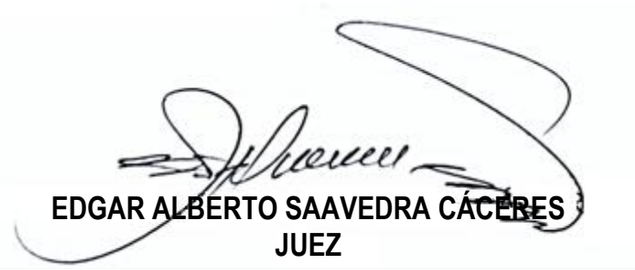

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[8] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.030.619.922
T.P. 331.073
Correo electrónico: abogado05@manchester.com.co

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00911

Vencido en silencio el término emplazamiento de HAROLD ANDRES ESCAMILLA CRUZ se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS**[9] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

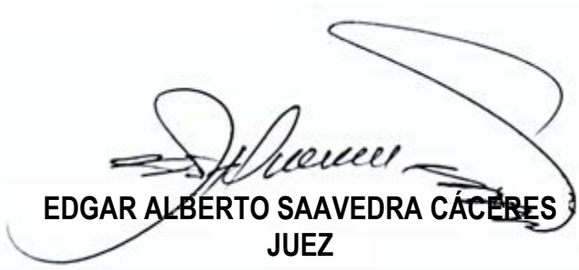

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

---

9 Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.010.223.051
T.P. 301.872
Correo electrónico: leydisarmiento@sauco.com.co

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-00933

Vencido en silencio el término emplazamiento de DIOCELINA VARGAS PEREZ, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **ANDRES ALEJANDRO DIAZ HUERTAS**[10] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

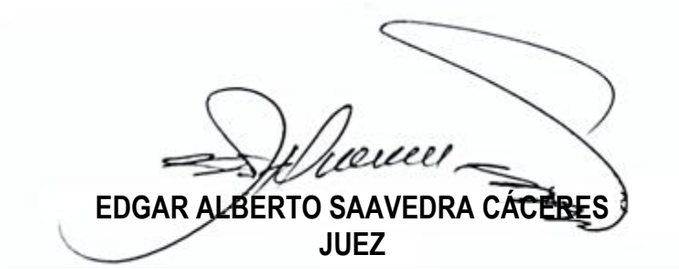

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[10] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 80.017.345
T.P. 122.336
Correo electrónico: adiaz@diazhuertasabogados.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01076

Vencido en silencio el término emplazamiento de **CARLOS BOCANEGRA TAVERA**, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **ANDRES MAURICIO ALDANA RIOS**[11] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

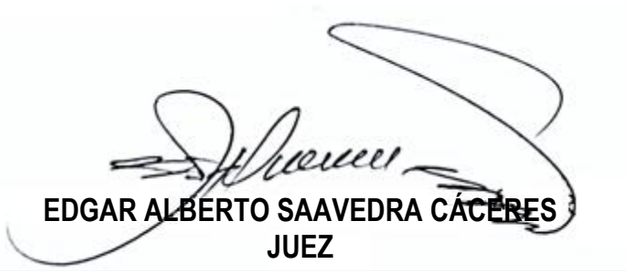

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[11] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 80.088.657
T.P. 191.579
Correo electrónico: andres.aldana@aldanayaldana.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01618

Vencido en silencio el término emplazamiento de HECTOR ENRIQUE PELUFFO CANTILLO y ENIT RAQUEL OYOLA MENDOZA, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **NADIA CAROLINA MANOSALVA YOPASA** [12] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

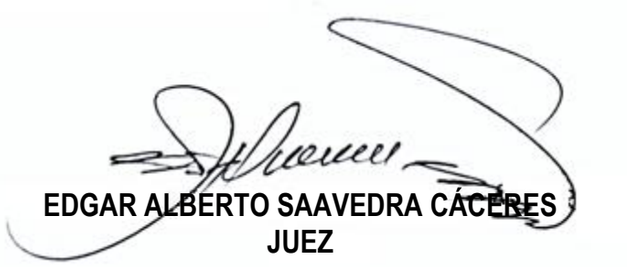

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[12] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.032.358.651
T.P. 219.359
Correo electrónico: themiscartera2018@gmail.com
carolina_manosalva@hotmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01714

Vencido en silencio el término emplazamiento de GUSTAVO SEGUNDO AGUAS RIVERA, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **DANYELA REYES GONZALEZ** [13] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

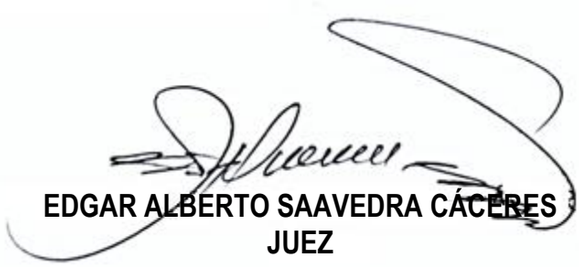

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[13] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.052.381.072
T.P. 198.584
Correo electrónico: danyela.reyes072@aecsa.co

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01725

Vencido en silencio el término emplazamiento de AQUILEO HIGUITA HIGUITA, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO**[14] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

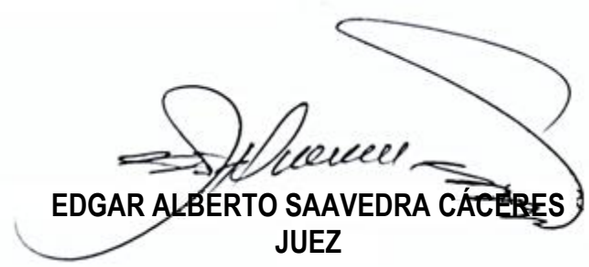

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[14] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 51.983.288
T.P. 89.453
Correo electrónico: aquijano@procobas.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01781

Vencido en silencio el término emplazamiento de MARIA FERNANDA LOPEZ PULIDO, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **DELIO LEONARDO TONCEL GUTIERREZ**[15] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

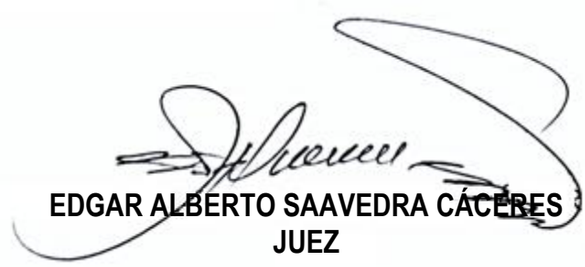

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

---

15 Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 84.103.741
T.P. 110749
Correo electrónico: deliotoncel@hotmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2019-01843

Vencido en silencio el término emplazamiento de ANA TILDE CÁRDENAS DE CASTIBLANCO, se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **RAMSES CARLOS RUIZ BRAVO**[16] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

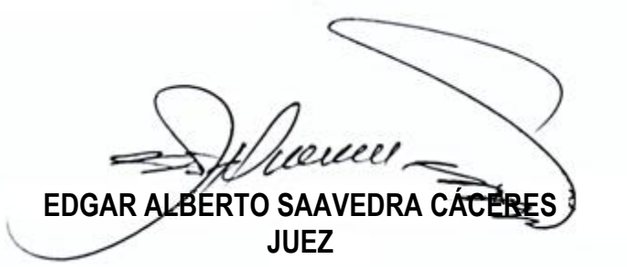

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[16] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 80.853.574
T.P. 216.787
Correo electrónico: jurídicas.ramses@gmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00118

Vencido en silencio el término emplazamiento de MARIBEL PARRA OSPITIA , se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **LUIS ANDRES TAMAYO RUIZ**[17] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

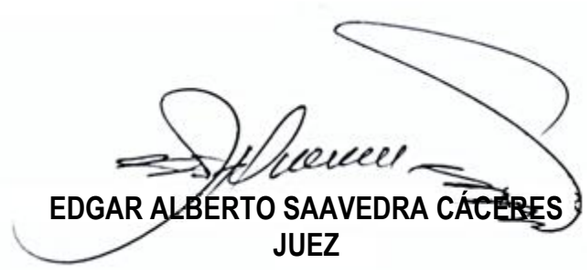

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[17] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 1.010.165.073
T.P. 210.936
Correo electrónico: andres34t@hotmail.com

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad 2020-00835

Vencido en silencio el término emplazamiento de LEONOR NIETO , se dispone:

DESIGNARLE como curador *ad litem* de la parte demandada, al(la) abogado(a) **JAVIER MUÑOZ OSORIO**[18] quien deberá manifestar la aceptación al cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

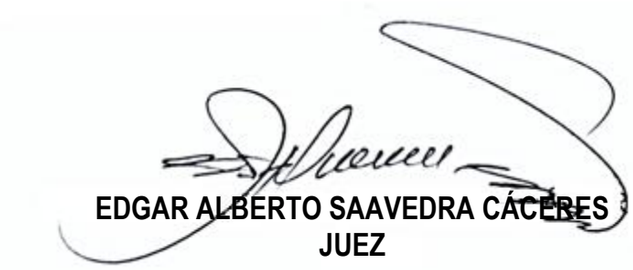

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 097** fijado hoy, **primero (1ro) de septiembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

[18] Datos para notificación del curador ad-litem:
C.C. Nº 79.560.103
T.P. 107.323
Correo electrónico: abogadoconsul2@yahoo.es